

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**

OBJETIVO

Regular en materia de impacto ambiental el desarrollo de las actividades u obras de competencia federal que pudieran ser causa de desequilibrios ecológicos o que pudieran rebasar los límites y condiciones establecidas, vigilando el cumplimiento de las disposiciones aplicables, así como promoviendo el cumplimiento de términos y condicionantes impuestas a los promoventes y regulando las ampliaciones de términos, plazos establecidos y modificaciones de los proyectos, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente, preservar y restaurar los ecosistemas dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

[Firma]
Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Ambiente.- Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Ampliación de Plazos.- Efecto de incrementar el tiempo señalado para el cumplimiento de los términos y/o condicionantes establecidos en la autorización de impacto ambiental.

Ampliación de Términos.- Efecto de incrementar la vigencia de los plazos otorgados para el desarrollo de las diferentes etapas que involucra el proyecto.

Apercibimiento.- Fórmula utilizada principalmente en las notificaciones, citaciones y requerimientos, con indicación de las consecuencias que pueden derivarse de determinadas actitudes o actuaciones y de las sanciones en que puede incurrir quien deja de cumplir lo que se le ordene.

Impacto Ambiental.- Modificación del ambiente ocasionada por las obras o actividades desarrolladas por el hombre o como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos naturales.

Información Adicional.- Se refiere a la información solicitada al Promovente en caso de que la Manifestación de Impacto Ambiental presente insuficiencias que impidan la evaluación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del REIA.

Informe Preventivo.- Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de un obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el Artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) o requiere ser evaluada a través de una "Manifestación de Impacto Ambiental".

Manifestación de Impacto Ambiental.- Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Prevención.- Escrito elaborado por la Delegación Federal, a través del cual se le apercibe al Promovente o usuario que la documentación presentada no contiene los datos o no cumple con los requisitos aplicables, para que subsane la omisión dentro del término que establezca la Dependencia, mismo que no podrá ser menor de 5 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación.

Promovente.- Persona física o moral, u organismo de la Administración Pública Federal que promueve la solicitud de ampliación de términos y plazos, establecidos en la autorización de Impacto Ambiental.

Proyecto.- Obras y/o actividades que se pretendan llevar a cabo, con características definidas en un sitio determinado.

Solicitud de Ampliación de Términos y Plazos establecidos en la Autorización de Impacto Ambiental.- Cuando, por alguna causa imputable o no al Promovente, el tiempo señalado en la autorización para el cumplimiento de términos y condicionantes, no le fuera suficiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGIRA.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

DIRA.- Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

LFD.- Ley Federal de Derechos.

LFPA.- Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

MIA-P.- Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular.

NOM.- Norma Oficial Mexicana.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REIA.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

UJ.- Unidad Jurídica.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Será responsabilidad de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), emitir e implementar los criterios, políticas y lineamientos para ampliar los términos y plazos establecidos para aquellas obras y actividades autorizadas en materia de impacto ambiental, o modificar los proyectos autorizados, para garantizar la normatividad vigente, así como los criterios, lineamientos y normativas emitidas en materia de evaluación del impacto ambiental.
- La Delegación Federal en el Estado, por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), y la Unidad Jurídica (UJ) implementarán los criterios, políticas y lineamientos para ampliar los términos y plazos establecidos para aquellas obras y actividades autorizadas en materia de impacto ambiental, o modificar los proyectos autorizados, en ámbito de su competencia, garantizando la normatividad vigente, así como los criterios, lineamientos y normativas emitidas en la materia por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).
- El trámite de "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental", tiene su fundamento jurídico en el Artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) vigente, y el trámite de "Modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental", tiene su fundamento jurídico en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).


Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

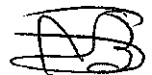
- El medio de presentación del trámite y sus requisitos serán los que se establecen en los trámites para la "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental", publicado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través del formato con homoclave SEMARNAT-04-004, y para el trámite de "Modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental" publicado por la COFEMER a través del formato con homoclave SEMARNAT-04-008, debidamente requisitados, mismos que son personales e intransferibles, debiendo presentar la siguiente información y documentación:

- *Información:* Solicitud en escrito libre indicando la ampliación de términos, de plazos o la modificación del proyecto; Domicilio del solicitante; Nombre del proyecto autorizado; Hechos que originan la petición de ampliación o modificación; Clave Única de Registro de Población (CURP);
- *Documentación:* Para empresas o personas morales, presentar copia del acta constitutiva y copia del poder notarial a favor de la persona que se desempeñe como representante legal; Comprobante del pago de derechos; El proyecto que demuestre que la modificación propuesta no rebasará los límites y condiciones establecidos en la autorización otorgada, ni causarán desequilibrios ecológicos.

- La autorización de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos, o modificaciones de proyectos autorizados, será válida con la firma y el nombre completo del Titular de la Delegación Federal en el Estado y tendrá una vigencia indefinida.

- El trámite de "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental" requerirá un pago de derechos que se deberá efectuar en el formato E5 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), cuyo monto con fundamento en la Ley Federal de Derechos en el Artículo 194-H, fracción VII; para el trámite de "Modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental", aplicará el monto señalado en el Artículo 194-H, fracción VI.

 Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09


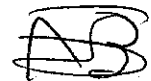


SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Para dar trámite a las solicitudes de ampliación de términos y plazos establecidos, así como de modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS), efectuar la revisión cuantitativa de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos, legales y pago de derechos) que integran el expediente respectivo; en caso de ser necesario, el personal de la Unidad Jurídica (UJ) y de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar que los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El Centro Integral de Servicios (CIS), de considerar que el acto no reúne los requisitos necesarios, apercibirá de inmediato al Promovente, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para su cumplimiento. A los promoventes que no cumplan con el requisito solicitado, se les podrá declarar el desechamiento de su trámite.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), atenderá aquellos trámites cuyos expedientes cuenten con la información y documentación correcta y completa, que les permita considerarse un trámite, previamente registrados por el Centro Integral de Servicios (CIS) en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) deberá recibir los trámites debidamente integrados por conducto del personal del Centro Integral de Servicios (CIS), a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.


Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Será responsabilidad de la Delegación Federal en el Estado por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) resolver las solicitudes de "Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental", dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, y de las solicitudes de "Modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental", dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados ambos plazos, a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa.
- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) por conducto del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental (DIRA) será la responsable de integrar el expediente del trámite de forma correcta, dictaminarlo, realizar la evaluación técnica y emitir el resolutivo correspondiente, debidamente fundado, motivado y en los términos legales establecidos.
- La prevención para requerirle información faltante al Promovente, deberá realizarla la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) en el caso de ampliación de términos y plazos establecidos, dentro de los 7 primeros días, y en el caso de modificaciones a proyectos, dentro del plazo de 4 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la solicitud, otorgando en el caso de ampliación de términos y plazos establecidos, un lapso de 7 (siete) días hábiles y en el caso de modificaciones a proyectos, un lapso de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación, y tendrá por objeto solicitarle al Promovente aquellas "aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones al contenido de su solicitud".
- En el supuesto de que se requiera información, y ésta se haga en tiempo, el plazo para que la Delegación Federal resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste.



Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- La información complementaria tendrá que ser presentada por el Promovente en el caso de ampliación de términos y plazos establecidos, en un plazo de 7 (siete) días hábiles y en el caso de modificaciones a proyectos en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación, transcurrido el plazo, sin que se desahogue la prevención, se desechará el trámite.
- En caso de que la Delegación Federal no emita la resolución del trámite en los plazos previstos, se entenderá que la misma es en sentido negativo.
- El estado de avance del trámite podrá ser consultado por el Promovente en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT), utilizando como vínculo el número de bitácora correspondiente, o el Número de Registro Ambiental.
- La entrega de las resoluciones de este trámite, se realizará exclusivamente al solicitante o al apoderado legal que este designe, quienes deberán acreditarse plenamente.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos, y modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de ampliaciones de términos y plazos establecidos, y modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental expedidos / Número de solicitudes de ampliación y modificación de proyectos solicitados) x 100%

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
 AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
 PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
 131-SGPARN.03-0
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos entregados por el Promovente para el trámite de solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos, o de modificación de proyectos autorizados.
	2	Verifica que se registren los datos relevantes (constancia de recepción, NRA y bitácora) y la información u documentación de respaldo, así como instruye y turna a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), la solicitud con todos los documentos para su atención en tiempo y forma.
Unidad de Gestión Ambiental	3	Recibe la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos, o de modificación de proyectos autorizados entregada por el Promovente, revisa cuantitativamente que el trámite contenga la información técnica y documentación legal correspondiente.
	4	Registra el trámite en su base de datos para seguimiento de tiempos de respuesta, remite a la Unidad Jurídica (UJ) la documentación legal que corresponda de la solicitud, con el objeto de que verifique si cumple o no con las características y calidad requeridas y emita el dictamen respectivo sobre la acreditación de la personalidad del Promovente, la comprobación del derecho para solicitar la autorización y la validez de los documentos legales.
	5	Recibe de la Unidad Jurídica el dictamen jurídico emitido respecto de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos o de modificación de proyectos autorizados, entrega al Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental (DIRA) la solicitud, documentación, información y el dictamen jurídico para que inicie integración del expediente y se consideren al momento de realizar su análisis y evaluación técnica.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	6	Recibe la solicitud con la información técnica, documentación legal y el dictamen jurídico, procede a su análisis, revisión y dictamina si la solicitud reúne las características y calidad necesarias.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
 AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
 PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
 131-SGPARN.03-0
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA</i>
Unidad de Gestión Ambiental	7	Elabora oficio dirigido al Promovente, requiriendo aclaraciones o información y/o documentación legal complementaria, revisa su contenido y lo rúbrica, asimismo remite a la UGA el documento para su revisión y aprobación respectiva y de forma paralela vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
	8	Recibe el oficio de requerimiento de información dirigido al Promovente, verifica su contenido y valida rubricándolo, y lo proporciona al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su aprobación. Nota: En el caso de que el oficio requiera cambios en cuanto a su contenido, los realiza en coordinación con el Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	9	Recibe el oficio de requerimiento de información, revisa su contenido y procede a rubricarlo en señal de aprobación y recaba la firma de autorización del Delegado Federal, así como remite al CIS el oficio firmado para que lo notifique al Promovente y recabe el acuse de recibido.
Unidad de Gestión Ambiental	10	Recibe mediante el Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del oficio, las aclaraciones, modificaciones, información técnica y/o documentación legal complementaria y la envía a la UGA para su revisión respectiva.
Unidad de Gestión Ambiental	11	Recibe el acuse de recibido firmado por el Promovente e información complementaria solicitada, registra en su base de datos y la turna al DIRA para su revisión, reactivación del procedimiento y elaboración del dictamen correspondiente.
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	12	Recibe documentos recibidos y analiza la información, continuando en la actividad No. 6. Nota: En caso de que la información y/o documentación legal complementaria no se entregue en el plazo establecido o no cumpla con la calidad requerida, se desechará el trámite.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
 AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
 PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
 131-SGPARN.03-0
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
Unidad de Gestión Ambiental	13	Analiza la información, justificación de la solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos o de modificación de proyectos autorizados, coteja que la propuesta no cause desequilibrio ecológico o rebase los límites y condiciones establecidas y elabora el dictamen técnico respectivo.
	14	Elabora el oficio resolutivo de la autorización de ampliación o de modificación del proyecto autorizado, verifica su contenido y procede a rubricarlo, asimismo proporciona a la Unidad de Gestión Ambiental con el expediente integrado para su revisión y autorización y de forma paralela vía SINAT.
	15	Recibe el expediente con el dictamen técnico y el oficio resolutivo, revisa su contenido y rúbrica para validarlo, así como lo turna a la SGPARN para su visto bueno y de forma paralela vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites. Nota: En el caso de que los documentos emitidos requieran modificaciones, efectúa conjuntamente con el Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental las correcciones necesarias a los mismos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	16	Recibe oficio resolutivo con el expediente y el dictamen técnico, verifica la información contenida y rúbrica para aprobarlos, entrega el resolutivo rubricado y recaba la firma del Delegado Federal y de forma paralela se lo turna vía SINAT.
Unidad de Gestión Ambiental	17	Remite al Centro Integral de Servicios el resolutivo firmado para que lo notifique al Promovente y recabe el acuse de recibido pertinente, asimismo recibe del CIS el acuse del oficio resolutivo entregado y lo turna a la UGA para su integración al expediente.
	18	Recibe el acuse de recibido del oficio mediante el cual se notificó la autorización de la ampliación de términos y plazos establecidos, o la modificación del proyecto autorizado, registra en su base de datos y lo entrega al Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental para que se integre al expediente.

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
 AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
 PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
 131-SGPARN.03-0
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental	19	Recibe de la UGA el acuse de recibido del oficio resolutivo y lo integra al expediente para cualquier consulta posterior, así como registra en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites el trámite como "Trámite concluido".

TOTAL DE ACTIVIDADES:	19
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorizaciones de ampliaciones de términos y plazos establecidos en autorizaciones de obras y actividades en materia de impacto ambiental y modificaciones a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental
PROCEDIMIENTO(S):	

Delegación Federal en el Estado de Guanajuato
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

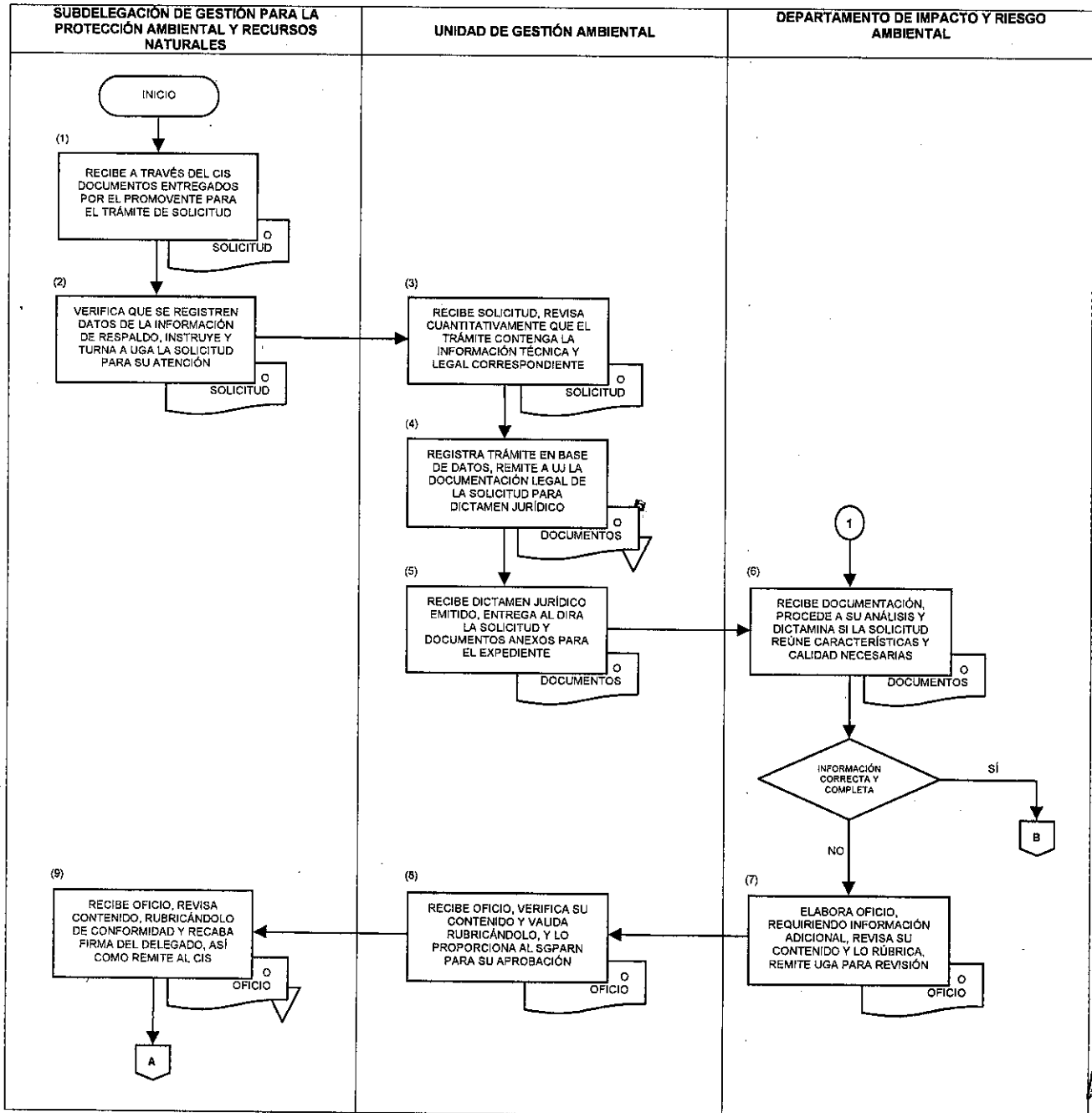
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
 131-SGPARN.03-0
 23-OCT-09



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



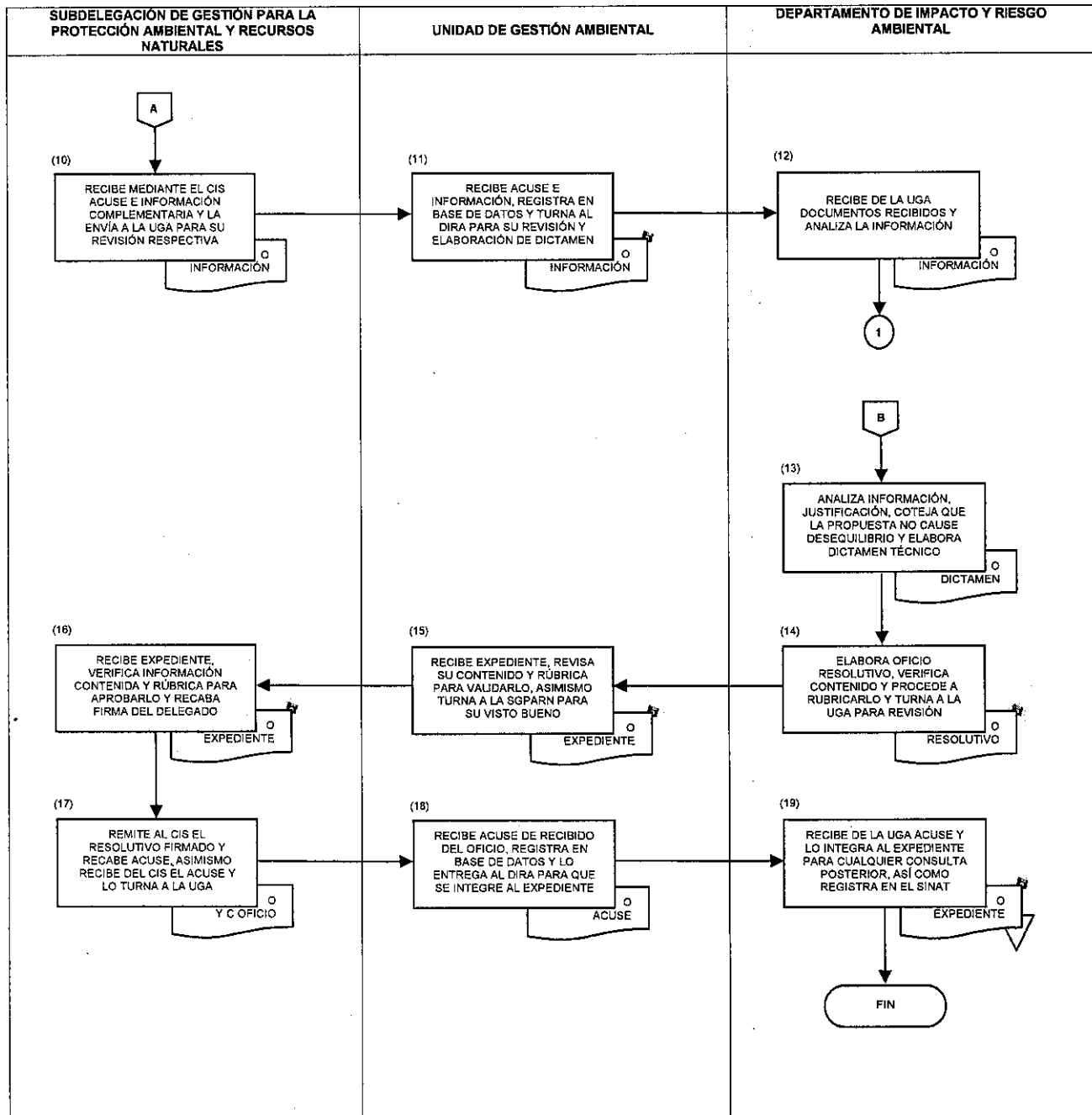
**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL**
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MODIFICACIONES A
PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
131-SGPARN.03-0
23-OCT-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: León, Guanajuato. a 27 de Noviembre de 2009
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Ramiro García García

Cargo: Jefe de Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Eduardo Vázquez Ávila

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Camarena Juárez

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Guanajuato